



## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

### ORDENANZA 9422

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$583,35.- (PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la agente GUTIERREZ y ROBLES MARIA ELVIRA Legajo N° 18.394/9.

Conforme se detalla, en concepto de:

-1.1.1.1.9	Carrera Prof. Sant. Municip	\$ 503,80.-
-1.1.1.3.5.9	Bonif. E. Planta	\$ 20,00.-
-1.1.1.3.5.6	Bonif. por Título	\$ 25,20.-
-1.1.1.3.2	S.A.C	<u>\$ 34,35.-</u>
	TOTAL	\$ 583,35.-

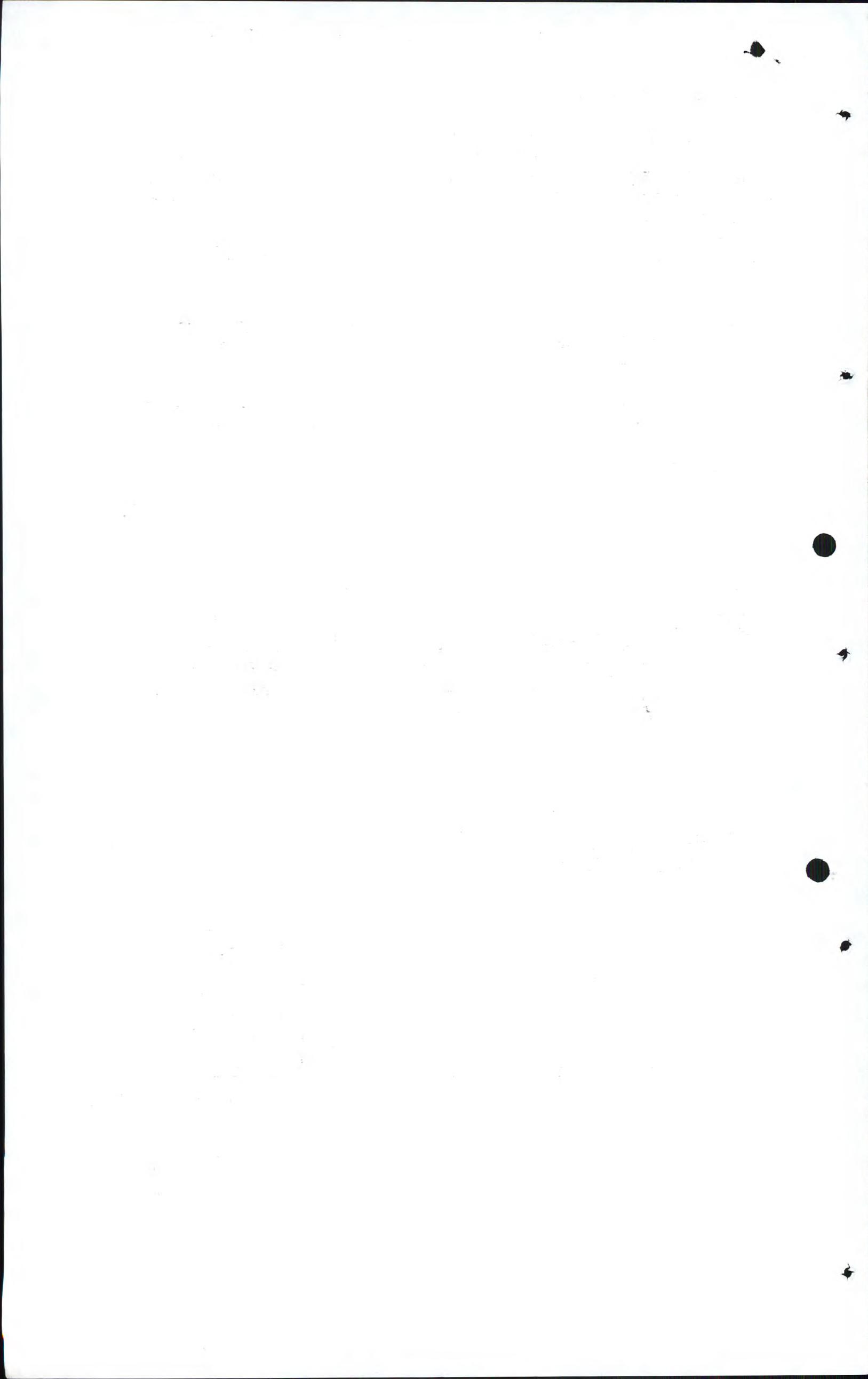
De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

-Jubilación	\$ 76,86.-
-Jubilación s/Sac	\$ 4,81.-
-I.O.M.A	\$ 24,71.-
-I.O.M.A s/Sac	\$ 1,55.-

Artículo-2º:-Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal.

-1.1.1.4.1	Inst. Prev. Soc	\$ 70,00.-
-1.1.1.4.2	I.O.M.A	\$ 26,26.-
-1.1.1.4.3	Co-Seguro Med. Asist	\$ 3,38.-

Artículo-3º:-Impútese el importe reconocido en los Artículos precedentes, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2000.



## FINALIDAD 5 – PROGRAMA 6

-Partida 1.1.1.1.9	"Carrera Med.Municip"	\$ 503,80.-exceso
-Partida 1.1.1.3.5.9	"Bonif. E. Planta"	\$ 20,00.-exceso
-Partida 1.1.1.3.5.6	"Bonif. por Título"	\$ 25,20.-exceso
-Partida 1.1.1.3.2	"S.A.C"	\$ 34,35.-exceso
-Partida 1.1.1.4.1	"I.P.S"	\$ 70,00.-
-Partida 1.1.1.4.2	"I.O.M.A"	\$ 26,26.-exceso
-Partida 1.1.1.4.4	"A.R.T"	\$ 3,38.-

**Artículo 4º:** Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre del ejercicio 2000.

**Artículo 5º:** Regístrate la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante". -

### **Artículo 6º: -Comuníquese, etc.**

**SALA DE SESIONES.** Lanús, 6 de diciembre de 2001.-

REV 50

FRANCISCO M. R. VILAS  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARIO P. MOSCHINO  
PRESIDENTE  
HONORARIO CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2301  
DE FECHA 17 DIC 2001

Registrada bajo el N° 9422

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

División de Registros y Documentos  
Jefatura de Registros de  
Bienes, Decretos y Resoluciones  
Secretaría de Coberturas

